

Expediente: 3282/21
Carátula: GALLARDO NELSON CESAR C/ GORDILLO JOSE AUGUSTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249826680 - GALLARDO, NELSON CESAR-ACTOR
90000000000 - GORDILLO, JOSE ANTONIO AUGUSTO-DEMANDADO
27249826680 - DABUL, VIRNA NOELIA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3282/21



H106018334540

JUICIO: GALLARDO NELSON CESAR c/ GORDILLO JOSE AUGUSTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3282/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán.Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/02/2025 presentado por la letrada Virna Noelia Dabul:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago total de honorarios regulados**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209537426624, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$220.667,51.- en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **VIRNA NOELIA DABUL - M.P. n° 6351**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27249826680, C/A n° 414009543055393, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10 % a cargo de la parte condenada en costas y por el 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.MDLAM - 3282/21

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$220.667,51

10%\$22.066,75

8%\$17.653,40

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.